

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORDENA TRABAJO EXTRA
A FUNCIONARIO QUE INDICA

EMPEDRADO, 19 MAR. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo Código del Trabajo Actualizado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por DFL 1/ 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar labores en tiempo extra, ya que su cargo lo amerita, y según solicitud.

DECRETO EXENTO Nº - 340

1. CANCELESE, a la funcionaria que a continuación se indican horas extraordinarias; a contar del mes de marzo 2014 hasta el mes de diciembre 2014.

NOMBRE	TOTA HORAS	RUT
PABLA DE LA CRUZ REYEZ ALVAREZ	20	10.274.135-8

2. REGÍSTRESE, en el libro de asistencia las horas mencionadas en el punto N° 1 de los funcionarios indicado.

3. IMPÚTESE, el gasto que origine las horas extraordinarias al Subtítulo 21, asignación 03 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GTP/GML/MFR/LAP/RCM/rcm.
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Depto. Personal
- Interesado



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE